

Exp.2017-163
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior, Sala Laboral, el 03 de agosto de 2023.
Bucaramanga, diez de agosto de 2023



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Conforme a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral en el numeral tercero de la sentencia de segunda instancia proferida el 10 de julio de 2023, el monto de las agencias en derecho en esta instancia se fijan así:

A cargo de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y en favor de la demandante, en la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

A cargo de la demandante LIZBETH CUETO ALVAREZ y en favor de PORVENIR S.A., en la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Por Secretaría elabórese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

Juez

JUZGADOPRIMEROLABORALDELCIRCUITODEBUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 104 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8A.M.
Bucaramanga, 11 de agosto de 2023
RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria